

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**3089** *Anuncio del Ayuntamiento de Manacor por el que se notifican las resoluciones de los procedimientos sancionadores*

De conformidad con los artículos 77 i 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), se hace pública la notificación de la resolución de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan, ya que la notificación a pesar de su intento no se ha podido practicar.

Los expedientes se encuentran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, plaza del Convento, s/n (CP 07500).

Se tendrá por practicada la notificación una vez publicado este anuncio y la persona interesada podrá:

1. Pagar la sanción indicada en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la práctica de esta notificación, con la advertencia que, en caso de incumplimiento del pago, se dictará providencia de apremio y se procederá a su ejecución por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares con los recargos correspondientes. Lugar y forma de pago: Por Giro Postal dirigido a la Recaudación Municipal (plaza del Convento, s/n 07500 Manacor) consignando el núm. de expediente y la matrícula del vehículo.
2. Interponer contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar del siguiente de la práctica de esta notificación (deberá indicar el núm. de expediente); este recurso no suspende la ejecución del acto impugnado ni de la sanción, y tampoco se tendrá en cuenta la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que haya podido aportar en el procedimiento originario (art. 82 de la LSV). El plazo establecido para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes. Transcurrido el citado plazo sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado y podrá acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. Si no utiliza el recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la práctica de esta notificación.

Manacor, 9 de febrer de 2015

**1era. Teniente de alcalde y delegada**  
por delegación de competencia de alcaldía  
(decreto 4808/2011)  
Catalina Riera Mascaró





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENT.	LOCALIDAD	FECHA INF.	MATRÍCULA	CUANTÍA	PRECEPTO	ART.	PUNTOS	OBSER.
2014000005361	OCEJO MARILL MARIA VICTORIA	018218716W	FELANITX	06/05/2014	-009517-GKR	300,00 €	LSV	19.-	2	
2014000008438	MASCARO CERDA JUAN JOSE	043061130R	MANACOR	16/07/2014	IB-004977-BY	60,00 €	OR	25.B	0	
20140000010274	CASTELLANO DURAN JOSEP	041572858J	MANACOR	12/09/2014	C -006852-BRD	200,00 €	LSV	47.1	3	
20140000010951	ALMAGRO RUIZ-BERMEJO ALVARO	031735504N	PALMA DE MALLORCA	01/10/2014	-001575-HJN	200,00 €	LSV	53.1	4	
20140000011071	GALMES NICOLAU TOMAS	041587736X	MANACOR	20/09/2014	C -008903-BPS	200,00 €	LSV	10.6	0	
20140000011437	NICOLAU BRUNET MARIA	041303677R	MANACOR	10/10/2014	-009224-DTZ	80,00 €	LSV	53.1	0	
20140000011867	BELLIDO CASTILLO ANTONIO	075357722Q	FELANITX	16/10/2014	-000472-BCY	200,00 €	LSV	39.2	0	
20140000013158	MAS PARERA LLORENÇ	018223823A	MANACOR	19/11/2014	-007613-FLV	90,00 €	LSV	39.2	0	

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/26/908602>

